

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLIV

Número 2.225

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1999

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13

Teléfono, 513428

CEUTA

ATLAS, S. A.

**COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS**

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

**Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos**

Muelle Cañonero Dato

Teléfono. 513032

CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

29 de Mayo de 1969

330

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria de primera convocatoria, celebrada el día 16 de Mayo de 1969, que redacta el señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y a los efectos señalados en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Asuntos sobre la Mesa

Se faculta ampliamente al señor Alcalde para la realización de gestiones para el montaje de una subestación final en la confluencia de la Avenida de San Juan de Dios con la calle Enrique el Navegante.

Comisión Segunda

Adjudicar las obras de construcción de un colector en la Avenida del Ejército Español a don Maximino Sanmartín Díz; las de adjudicación directa de las obras de desviación de un colector en la calle Flecha Bermudez a don Gabriel Rocamora García.

Comisión Tercera

La Permanente queda enterada del fallecimiento de don Emilio Salas (q. e. p. d.) obrero del Servicio de Limpieza.

Comisión Quinta

Se acuerda denegar petición de don Luis Sánchez Sánchez que solicita adquirir un terreno en la Avenida de San Juan de Dios; y pasar a informe del señor Secretario General petición del Presidente de la Federación Regional de Boxeo de Ceuta.

Comisión Sexta

Colocar seis puntos de luz en el lugar denominado «Patio de la Tahona»; y ocho puntos en el Chorrillo.

Arquitecto

Se aprueba certificaciones de obras de distintas obras ejecutadas por varios contratistas.

Secretaría

Se aprueba propuesta de adquisición de fres máquinas de escribir.

Comisión de Compras

Se aprueba propuesta de la Mesa de licitación que ha resuelto el concurso para adquisición de vestuario de invierno para el personal de este Ayuntamiento.

Oficios

El señor Zurrón da cuenta de que ha recibido comunicaciones de agradecimiento de visitantes que últimamente han estado en Ceuta; igualmente hace ver que próximamente llegará a nuestra ciudad varios pesqueros rusos para abastecerse.

Cuentas

Son aprobadas las de la semana; así como varios recibos.

Asuntos de Urgencia

La Permanente acordó ordenar la paralización de obras que está realizando el Club Natación Cballa sin autorización de este Ayuntamiento.

Por último el señor Alcalde dió cuenta de la próxima inauguración del Hospital de la Cruz Roja, para lo cual han llegado diversas personalidades; también dió cuenta de las visitas y gestiones realizadas en Madrid durante su último viaje; también a propuesta de la Alcaldía se acuerda felicitar a don

Rosendo Ortíz por su ingreso en la Academia de Letras, de Córdoba.

Terminó la sesión a las 14,15 horas.

Ceuta, 19 de Mayo de 1969.

V.º B.º

El Secretario,

El Alcalde,

DILIGENCIA.—Se consigna para hacer constar que en sesión celebrada por la Permanente Municipal, el día 21 de mayo año actual, fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados el día 16 del corriente mes y año.

Ceuta, 22 de mayo de 1969.

El Secretario,

331

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

HACE SABER:

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en su sesión celebrada en el día de ayer, el Presupuesto extraordinario para la construcción de un grupo de noventa y seis viviendas de protección oficial sitas en calle Bermudo Soriano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, se expone al público con sus anexos, por el tiempo de quince días, a efectos de reclamaciones a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas con el número 3 del 696, ambos de dicho texto legal.

Ceuta, 23 de mayo de 1969.

José Zurrón Rodríguez.

332

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia, en su sesión celebrada en el día de ayer, expediente de modificación de créditos, dentro del actual Presupuesto ordinario, queda expuesto al público en la Intervención de Fondos, durante el plazo de quince días, a los efectos deter-

minados en el núm. 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ceuta 23 de mayo de 1969.

José Zurrón Rodríguez.

333

ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta de los trabajos de instalación eléctrica, fuerza y alumbrado para el «Real de la Feria» 1969.

A tenor de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dicho pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 23 de mayo de 1969.

El Secretario.

Emilio Lorenzo Díez.

334

SUBASTA

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se anuncia subasta para adjudicar los trabajos de instalación eléctrica, fuerza y alumbrado en el «Real de la Feria» para 1969.

Tipo de licitación: 256.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 30 días.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día 11 del próximo mes de junio.

Apertura de las mismas: A las 13 horas del mismo día 11.

Reintegro de la proposición: 3 ptas. en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional: 5.120 ptas. reintegrada con 102 ptas. de sello municipal y 25 ptas. de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva 4 % del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Mediante una sola certificación expedida por la Dirección Facultativa de la obra.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe núm. 9.353 (Boletín Oficial del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965). Certificación exigida por Decreto-Ley de 13-5-55 (B. O. E. 149) incompatibilidades cargos Ministros, Directores Generales etc. (cuando se trate de Empresas).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera, por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convengan conocer a los licitadores.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).

Fecha y firma

(sin raspadura ni enmienda)

Ceuta, 23 de mayo de 1969.

El Secretario,

Emilio Lorenzo Díez.

335

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal de Contrabando

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de los extranjeros que figuran a continuación, se les hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

Andrea Gyciensi y a Patrick Henry, que el Tribunal de Contrabando el día 20 de mayo de 1969, al conocer del expediente número 12/69, acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de Menor Cuantía, prevista en la vigente Ley, en el apartado 3 del artículo 3.º en relación con

el apartado 1 del artículo 9.º, en grado de frustración, apartado 3 del artículo 5.º, con las circunstancias agravantes previstas en el apartado 4 del artículo 18.

2.º—Imponer a Andrea Gyciensi una multa de 47 872 pesetas, en concepto de autor y a Patrick Henry una multa de 9.963 pesetas, en concepto de encubridor.

3.º—Imponerles, en caso de insolvencia, la pena de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 102 pesetas, por un plazo máximo de dos años.

4.º—Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

A Mehand Hammuch Mohtar y a Amar Ben Abdela, que el Tribunal de Contrabando el día 20 de mayo de 1969, al conocer del expediente número 13/69, acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 1.º del artículo 3.º, en relación con el caso 4.º del artículo 13, en grado de tentativa, según los casos 1 y 2 del artículo 5.º de la vigente Ley de Contrabando concurriendo en Mehand Hammuch Mohtar las circunstancias atenuantes 3.º y 4.º del artículo 17 y 3.º en el otro inculpado.

2.º—Imponer una multa de 500 pesetas a Mehand Hammuch Mohtar y una multa de 60 pesetas a Amar Ben Abdela, como encubridor.

3.º—Caso de insolvencia, imponerles la prisión subsidiaria reglamentaria a razón de un día de prisión por cada 102 pesetas.

4.º—Dado el mal estado y presentación del género intervenido, proceder a su destrucción.

A Mohamed Said Urriagli, que el Tribunal de Contrabando el día 20 de Mayo de 1969, al conocer del expediente número 14/69, acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 1 del artículo 3.º en relación con el caso 4 del artículo 13, en grado de tentativa, con el atenuante de gran ignorancia de estos camalos y falta de desarrollo de su inteligencia, previsto en el apartado 5 del artículo 17.

2.º—Imponer una multa de 22.000 pesetas a Mohamed Said Urriagli, como responsable de 15 piezas de piqué.

3.º—Imponerle caso de insolvencia, la pena de prisión subsidiaria a razón de 102 pesetas por día de prisión.

4.º—Declarar el comiso de los géneros y darle la aplicación reglamentaria.

5.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

A Mohamed Ben Mohamed Mohamed, Busehan Hamed Mohamed, Hamed Taieb Seguer y Abderrahaman Mustafa Aoman, que el Tribunal de Contrabando el día 20 de Mayo de 1969, al conocer del expediente número 15/69, acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1 del art. 3.º, en relación con el caso 4 del art. 13, en grado de tentativa, con el atenuante previsto en el apartado 5 del art. 17 (Gran ignorancia y falta de desarrollo en su inteligencia).

2.º—Imponer las siguientes multas:

• A Mohamed Ben Mohamed Mohamed	1.264 pesetas.
Busehan Hamed Mohamed.....	1.264 >
Hamed Taieb Seguer.....	1.264 >
Abderrahaman Mustafa Aoman...	1.264 >

Estas cantidades se han deducido de la consideración de 21 autores, que era la cantidad total de bultos o pacotas aprehendidos, y un encubridor que es el comerciante desconocido de Tánger.

3.º—Imponerles, en caso de insolvencia, la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 102 pesetas de multa.

4.º—Declarar el comiso de los géneros y darles la aplicación reglamentaria.

A Ahmed Fadel Ahmed, que el Tribunal de Contrabando el día 20 de Mayo de 1969, al conocer el expediente núm. 22/69, acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de Contrabando de Menor Cuantía, en grado de tentativa de acuerdo con lo previsto en el apartado 1 del artículo 3.º en relación con el apartado 4.º del art. 13 de la vigente Ley de Contrabando.

2.º—Declarar responsable en concepto de autor y por la cuarta parte de la mercancía aprehendida a Ahmed Fadel Ahmed e imponerle una multa de 9.250 pesetas.

3.º—Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 102 pesetas en caso de insolvencia, según lo previsto en el artículo 24 de la vigente Ley de Contrabando.

4.º—Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el TRIBUNAL ECONO-

MICO ADMINISTRATIVO CENTRAL, en el plazo de quince días, a partir de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Ceuta, 26 de mayo de 1969.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda Presidente,
Ilegible.

336

Tesorería

Aviso de Cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados, que desde el día 1.º de Junio al 15 de Julio próximos, se encuentra abierta la cobranza en período voluntario, de la Patente de Circulación de Automóviles de la clase A (turismos) y D motocicletas, correspondientes al ejercicio de 1969.

El pago del citado impuesto se realizará en la Oficina de Recaudación de Tributos de esta Ciudad, sitas en la calle Teniente Olmos, (altos del Mercado de Abastos).

Transcurrido el plazo señalado, los contribuyentes morosos incurrirán en apremio, con el recargo del 10 ó 20 por 100, según hagan efectivos sus recibos en los días uno al diez de Agosto o después de este período.

Se recuerda asimismo a los contribuyentes su derecho a reclamar papeleta en el modelo oficial, cuando al solicitar su recibo no se encuentre éste en la oficina recaudatoria.

Ceuta, 27 de Mayo de 1969.

El Tesorero de Hacienda,
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,
Ilegible.

337

Recaudación de Contribuciones é Impuestos del Estado.-Zona de Ceuta

EDICTO

Don Francisco Muñoz Rodríguez, Recaudador de Contribuciones é Impuestos del Estado en la Zona de Ceuta.

HAGO SABER: Que en el expediente que instruyo por débitos de Aduanas Derechos Menores;

Patente Nacional A.—D. Patente Nacional B.—C. é Impuesto sobre la Radioaudición, perteneciente a los deudores que más abajo se consignarán, aparece la siguiente:

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, requiérase por medio de Edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia, y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan ante él por sí, o por representante autorizado a efectos de abonar el descubierto que se le reclama más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos OCHO días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Alcaldía de esta Ciudad, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, según dispone el fererido artículo 127 del Estatuto.

Débito por principal 5.390, Nombre de los deudores y otros datos, Abdeslam B. Mohamed Taher (Castillejos).

1.936, Mohamed Hamed Hicho, Barriada Príncipe, 20.

1.008, Marco A. Fernández Vidal, Prisión preventiva.

88, Ahmed Al-lal Abselam, Prisión preventiva.

3.900, Abselam B. Kaddur Habbú, Arbana Kenitra (Marruecos).

3.900, Abselam B. Hamed Bocarji, Arbana Kenitra (Marruecos).

6.493, Abderraman Hamed Chaid, Río Martín (Tetuán).

4.864, Mohamed Laardi Abselam Gomari, C/ Aomar S/n.º

6.493, Hassain Abdeslam Hassan Lusi, C/ Aomar Isteckla.

2.100, Hamadi Mohamed B. Kalba, Barrio Málaga (Tetuán).

1.400, Abdellah Alí Randani Caraba, Monte Dersa (Tetuán).

1.400, Selam Laarbi Marasi, Barrio Tausel Tuela. 992, Mohamed Ahmed Hachid, Castillejos (Marruecos).

16.000, Amar Mohamed Chaid, Sidi Said, 45 (Tetuán).

2.552, Abselam B. Mohamed Mahali, Madrás (Marruecos).

2.552, Abselam B. Mohamed Hamed, Madrás (Marruecos).

2.552, Abselam B. Abselam Laarbi, Matrás (Marruecos).

2.552, Mohamed Ben Mohamed Tansi, Madrás (Marruecos).

2.552, Lahasen Ben Alí Dani, Madrás (Marruecos).

750, Rafael Delgado Gómez.

150, Manuel Alvarez Ortega.

121, Francisco Baena Castañeda.

45, Valeriano Sánchez.

175, Ignàcio Marín Marina.

224,70, José Rodríguez Gómez.

75, Miguel A. Rodríguez Solís.

66, Juan J. Garrido Reguero.

66, Fidel Cátedra Román.

1.255,61, Sebastián Alcoba Luque.

121, Miguel Franco Ortega.

91, Mario Vázquez Durán.

61, Julián Domínguez García.

En Ceuta a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

El Recaudador,

Firmado: Francisco Muñoz Rodríguez.

318

Ministerio de la Vivienda

Subdelegación de Ceuta

Gerencia de Urbanización

Información pública Proyectos de Explanación y Pavimentación, Alcantarillado y Abastecimiento de Agua, del Polígono «Avenida de África» de Ceuta.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes los proyectos de explanación, pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Avenida de África» sito en el término municipal de Ceuta. Los proyec-

tos de referencia se encuentran expuestos al público en los locales de la Subdelegación del Ministerio de la Vivienda en Ceuta, Teniente Olmo, 2-2.º, durante las horas de oficina. Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos. Madrid, 16 de mayo de 1969.—El Director-Gerente.—Firmado: Pedro Bidagor Lasarte.

239

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Juan Manuel Hernández Ruiz, Comandante de la RNA. (Servicio Radiotelegráfico), Juez Instructor del Expediente núm. 94 de 1969 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

HAGO SABER: Que por Decreto de la Superior Autoridad Judicial de este Departamento, se ha declarado justificada la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de Mohamed Ben Abdelkader Halud.

Quedando nulo y sin valor alguno e incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue a la Autoridad competente.

Ceuta 24 de mayo de 1969.

340

Juzgado Militar Eventual de Melilla

NOTIFICACION

Por medio de la presente se hace constar se deja sin efecto la REQUISITORIA inserta en el Boletín Oficial de la Plaza de CEUTA.—número 1625 de fecha 28-11-1957 relativa a la presentación en este Juzgado del musulmán Mohamed Ali Suliman, número 31.859, ex-soldado del Grupo de Regulares de Caballería número 2, hijo de Suliman y de Yamina, natural de la Kabila de Beni-Buifrut, Poblado de Bbuch, estado soltero, profesión agricultor, de unos treinta y nueve años de edad. Quedando por tanto igualmente sin efecto la situación de rebeldía en que estaba declarado.

Melilla 19 de Mayo de 1969.

El Comandante Juez Instructor
del Mtar. Eventual,

Firmado.—Abelardo Almazán Victoria.

341

Juzgado de Primera Instancia é Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la Ciudad de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y por ante la actuación del Secretario que refrenda se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo insfado por «Campofrío Sociedad Anónima» contra don Ricardo Díaz Moreno; en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo los siguientes bienes:

«203 kg. de chorizo de distintas calidades, tasados en 12.180 ptas.—37 latas de chorizo en manteca con 97 kg., tasado en 5.820 ptas.—69 kg. de salchichón variado, tasado en 4.114 ptas.—85.900 kg de queso de bbla tasado en 5.155 ptas.—226.400 kg. de queso manchego, tasado en 13.584 ptas.—62 kg. de queso de cerdo, tasado en 3.720 ptas.—144 cajitas de queso porciones, tasado en 3.300 ptas.—54 kg. de queso blanco, tasado en 3.240 ptas.—43 kg. de morcilla, tasado en 2.580 ptas.—35 latas de anchoas tasado en 525 ptas.—20 kg. de mejillones, tasado en 200 ptas.—173 latas de sardinas picantes tasado en 692 ptas.—97 kg. de mortadela en lata, tasada en 5.820 ptas.—158 kg. de aceitunas en bolsas, tasadas en 2.370 ptas.—98 latas de atún, tasadas en 3.920 pesetas.—5 kg. de recortes de jamón, tasados en 100 pesetas.—376.700 kg. de jamón tasados en 5.216 pesetas.—15 kg. de puntas de jamón, tasados en 450 pesetas.—100 kg. de bacalao, tasado en 3.500 pesetas.—62,500 kg. de asadura, tasadas en 3.750 pesetas.—96 kg. de tocino, tasado en 1.920 ptas.—238 kilos de hueso de jamón, tasado en 3.570 ptas.—123 kilos de costillas, tasadas en 1.845 ptas.—40 kg. de patas de cerdo, tasado en 800 ptas.—395 kg. de espinazo, tasado en 7.900 ptas.—494 latas de foiegras de diferentes tamaños, tasado en 5.716 ptas.—10 perros calientes, tasados en 150 ptas.—6 latas de lomo con 9 kg. tasados en 1.500 ptas.—5 kg. de fideos, tasados en 75 ptas.—15 kg. de arroz, tasados en 270 pesetas.—20 kg. de macarrones, tasados en 400 pesetas.—Latas de pimentón, 15 de medio, más 15 de un octavo, tasados en 385 ptas.—60 latas de alcachofas, tasados en 900 ptas.—125 latas de melocotón, variadas en 1.875 ptas.—10 tarros mayonesa,

tasado en 150 ptas.—48 bolsas de colores, tasados en 720 ptas.—40 bolsas de papel tasadas en 200 pesetas.—1.050 kg. de alubias, tasadas en 21.000 pesetas.—170 kg. de garbanzos, tasados en 3.400 ptas.—10 cajas de Thé, tasados en 150 ptas.—10 latas de Nescafé, tasados en 300 ptas.—1 lata de mantequilla Esbense, tasado en 50 ptas.—117 kg. de manteca, tasados en 3.360 ptas.—50 kg. de galletas varias marcas, tasadas en 1.200 ptas.—55 paquetes de caramelos, tasados en 300 ptas.—30 tabletas de membrillo, tasadas en 300 ptas.—1 caja de leche Bebé y 1 caja de leche «Cuatro vacas», tasadas en 800 pesetas.—24 latas de callos variados, tasados en 240 pesetas.—300 kg. de lomo caña, tasados en 60.000 pesetas.—50 paquetes de piñones, tasados en 250 pesetas.—1 Balanza marca Mobba, de 8 kg. de peso, tasado en 8.000 ptas.—Una cortadora eléctrica, embutidos, nueva, tasada en 17.000 ptas.—Una congeladora semi-nueva, tasada en 10.000.

Esta tercera subasta tendrá lugar el día veinte de junio próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de éste Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º—Esta tercera subasta se anuncia sin sujeción a tipo.

2.º—Si no hubiese postura que cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la segunda subasta, se observará lo prevenido en los artículos 1.506 y 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El precio que sirvió de tipo para la segunda subasta fué el de doscientas veinte mil seiscientos setenta y siete pesetas con veinticinco céntimos.

3.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º—Los expresados bienes objetos de esta subasta se encuentran depositados en poder del demandado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma.

Dado en Ceuta a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

José Villar Padín.

P. S.

M. L. Martínez.

342

Juzgado Municipal de Ceuta

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal

de esta ciudad en juicio faltas núm. 219 de 1969 sobre malos tratos contra Ahmed Buxma Mohamed Marnisa, de 26 años, soltero, jornalero, natural y vecino, hijo de Buxma y Fatoma, domiciliado en calle Vicedo Martínez número 5, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detenga y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta, a 20 de mayo de 1969.

El Juez Municipal,
Víctor Barrachina.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

343

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 219 de 1969 sobre malos tratos contra Ahmed Buzma Mohamed Marnisa, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasa Judicial que respectivamente ascienden a dos mil trescientas ochenta y doscientas sesenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 20 de mayo de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

344

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 293 de 1969 sobre lesiones, ha acordado notificar a Hamadi Mohamed Mesaud, de 23 años, hijo de Mohamed y de Auicha, natural de esta Ciudad, jornalero y domiciliado en Fernández Amador, 9, actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual, y con que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Mustafa Mohamed Meki, como autor de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de diez días de arresto menor y pago de costas, absolviendo libremente del hecho origen de

estas actuaciones, al otro denunciado Hamed Abdeslam Gomari.—Notifíquese esta resolución al perjudicado Hamadi Mohamed Mesaud, por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Victor Barrachina.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 20 de mayo de 1969

El Secretario,
Enrique Ugedo.

345

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 90 de 1969 sobre malos tratos contra Abdeslam Alihen se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a quinientas noventa y quinientas cinco que ha de abonar en su mitad a excepción de la multa, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 24 de mayo de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

346

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas n.º 90/69 sobre malos tratos contra otro y Abdeslam Alihen de 25 años, soltero, natural de Tánger, y vecino de dicha localidad en calle Akba Zaida, 15 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente, se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 24 de Mayo de 1969

El Juez Municipal, El Secretario,
Victor Barrachina. Enrique Ugedo.

347

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 222 de 1969 sobre intento de hurto contra Dris Mohamed Tazi, de 17 años, soltero, hijo de Mohamed y de Fatima, natural de Taza, vecino de Fez, en calle Sefari, número 19, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 24 de mayo de 1969.

El Juez Municipal,
Victor Barrachina.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

348

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 222 de 1969 sobre intento de hurto, contra Dris Mohamed Tazi, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y ciento setenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 24 de Mayo de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

349

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 231 de 1969 sobre hurto contra Kassen Muley Hamed Filali, de 32 años, casado, vendedor, hijo de Muley y de Aicha, natural y vecino de Alcarquivir en calle Muley Hamed Arosi, 22 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 24 de Mayo de 1969.

El Juez Municipal,
Víctor Barrachina.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

350

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 231 de 1969 sobre hurto, contra Kassen Mulay Hamed Filali, se da traslado, por término de TRES DIAS, de la liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y ciento setenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular

reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuere, por la vía de apremio.

Ceuta a 24 de Mayo de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

351

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Habiéndose extraviado los resguardos de Pignoración números 46.990 - 48.573 - 50.256 - 52.241 y 52.414 y las Libretas de Ahorros números 25.157 y 31.748, correspondientes a operaciones de ésta Entidad, se ruega que caso de ser encontradas se entreguen en nuestras Oficinas de la calle Camoens, 23 - Plaza del Teniente General Galera, 1 - Teniente Coronel Gautier, y Fernández, 2 a los efectos del artículo 62 y 46 del Reglamento.

Ceuta, 21 de Mayo de 1969.

LA DIRECCION.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbaan, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 51-20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

Imposiciones a Un Año	al CUATRO % Interés
Imposiciones a Seis Meses	» TRES Y MEDIO % Interés
Libretas Ordinarias	» DOS Y MEDIO % Interés
Libretas Escolares	» DOS Y MEDIO % Interés
Cuentas Corrientes	» MEDIO % Interés
Cuentas Ahorro Vivienda	» CINCO % Interés
Cuentas Ahorro Bursátil	» CUATRO % Interés

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
